



Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/629/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CGA/OACS/1030/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, signado por el C.P. Arturo Jaime Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0955/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 5541/4355
C.P. Arturo Jaime Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
ASESOR DEL C. SECRETARIO



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2020.

Oficio No. **SSC/CGA/OACS/1030/2020**

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

RECIBIDO
DICIEMBRE 10 2020
15:40

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000309/2020**, de fecha 16 de octubre de 2020, al que se adjunta el diverso **MDPPOTA/CSP/0955/2020**, signado por la **Diputada Margarita Saldaña Hernández Herrera**, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que el citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a realizar recorridos continuos en la colonia providencia de la Demarcación Territorial de Azcapotzalco, con la finalidad de evitar actos de violencia, como los que se dieran el pasado viernes 2 de octubre en las inmediaciones de un giro mercontil desconocida en la calle Venustiano Carranza en esta demarcación.”(sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 41 y 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción XVI de su Reglamento; 1, 5, 6, 7, 51 y 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3 y 7 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3, numeral 1, fracción I, inciso a) y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y con base en las funciones que establece el Manual Administrativo de esta Dependencia, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019, me permito proporcionar el siguiente:

INFORME

- 1.** La Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene por objetivo salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, para lo cual de manera permanente se realizan diversas acciones operativas en puntos estratégicos.
- 2.** En Azcapotzalco, existen cuatro sectores policiales divididos en 39 cuadrantes, vigilados las 24 horas del día, los 365 días del año por elementos de esta Dependencia.
- 3.** Específicamente en la colonia Providencia, las acciones de seguridad y vigilancia corresponden al ámbito de competencia del cuadrante P-2.1.1, sector “Clavería”, con número telefónico 55 4599 1808 para establecer comunicación directa con la ciudadanía, además, en dicho cuadrante se encuentran instaladas 17 cámaras de video vigilancia ubicadas en sitios estratégicos.



4. A través de la Dirección General Regional de Policía de Proximidad “Azcapotzalco” y la Dirección de la Unidad Protección Ciudadana “Clavería, dependientes de la Subsecretaría de Operación Policial de esta Institución, se intensifican las siguientes acciones:

- Labores de prevención realizando vigilancia fija y móvil en calles, avenidas, espacios públicos de la colonia Providencia, con equipo sonoro y luminoso, todos los días de la semana, a fin de inhibir la comisión de delitos.
- Con apoyo del Centro de Control y Comando C-2 Poniente, se realiza el monitoreo en tiempo real de la zona, atención de emergencias y llamadas de auxilio, así como el seguimiento de eventos delictivos.
- En colaboración con las autoridades de la alcaldía Azcapotzalco, se realizan recorridos para verificar aquellos negocios donde se vende alcohol de manera ilegal, los cuales representan focos rojos que fomentan la violencia, riñas, homicidios, violencia en contra de las mujeres y provocan accidentes de tránsito.
- Continúa la aplicación del “Plan Contra Robo a Transeúnte” y “Operativo Rastrillo” en los recorridos, puntos fijos y de revisión de manera permanente y aleatoria, a fin de garantizar la integridad física y patrimonial de los habitantes de la colonia.

5. Como resultado de la presencia y acción policial del 1 de enero al 1 de noviembre de 2020, se logró lo siguiente:

a) Alcaldía Azcapotzalco

- **Remisiones por delitos de alto impacto:** En un total de 350 remisiones, se han presentado ante el Ministerio Público por delitos de alto impacto a 459 personas, principalmente por robo a transeúnte con 273 detenidos y robo a negocio con violencia con 60 detenidos.
- **Remisiones por delitos de bajo impacto:** se han presentado a 1,235 personas ante el Ministerio Público, el delito con mayor número de personas presentadas ante la autoridad ministerial es el robo a negocio sin violencia con 500 detenidos.
- **Remisiones por infracciones administrativas:** se han presentado a 913 personas ante el Juez Cívico, las faltas más recurrentes son: obstrucción (comercio informal) con 336 infractores e ingerir alcohol e inhalar sustancias tóxicas en la vía pública, con 142 infractores.
- **Remisiones por Narcomenudeo:** se han presentado a 130 personas ante Ministerio Público.

b) Colonia Providencia: se han realizado 12 remisiones con 20 detenidos, de las cuales 7 remisiones y 12 detenidos corresponden a delitos de alto impacto.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana reitera su compromiso de continuar trabajando en acciones que contribuyan a fortalecer la seguridad en el territorio capitalino.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
ASESOR DEL C. SECRETARIO



Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO


C. P. ARTURO JAMES NUNEZ



C.c.e.p.- Lic. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- Para su superior conocimiento.- cce-coordinación-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

C.c.e.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Centro de Gestión Documental del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- cceccgj@ssp.cdmx.gob.mx.- Folio: SSC/CCG0/OP/22888/2020

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSODCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el Indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSODCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/FCC, OAE 0695/2020, 0743/2020, 0767/2020 y 8818/2020 (Concluida)